

Diputados aprueban dictamen de la Ley de Ingresos 2024

El Ciudadano · 20 de octubre de 2023

Con 260 votos a favor, 183 en contra y una abstención se aprobó el dictamen con las modificaciones y adiciones aceptadas por la Asamblea



La **Cámara de Diputados** aprobó el dictamen Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que prevé **ingresos totales por 9 billones 66 mil 45.8 millones de pesos**.

También puedes leer: [Aumentan 19.3% ingresos por exportaciones en junio en Puebla](#)

Los artículos reservados en los términos del dictamen con las modificaciones y adiciones aceptadas por la Asamblea, fueron aprobados con **260 votos a favor, 183 en contra** y una abstención.

El proyecto de decreto **se aprobó en lo general y en lo particular** y se remitió al **Senado de la República** para sus efectos constitucionales.

Durante la sesión, el Pleno **aceptó los cambios a los artículos 21, 22 y la adición de un Vigésimo Sexto Transitorio**, para favorecer a ahorradores, así como para apoyar a **Petróleos Mexicanos (Pemex)** y a la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**.

El diputado **Carol Antonio Altamirano (Morena)** indicó que las modificaciones al artículo 21 plantean que durante el ejercicio fiscal de 2024 se evitará un golpe a la economía de miles de ahorradores porque en vez de que se les retenga el 1.48% será del 0.5%.

Otra reserva aprobada fue la presentada por la diputada **Lilia Aguiar Gil (PT)**, que plantea cambiar el artículo 22, a fin de reducir de 40 a 30 por ciento el pago de derecho por la utilidad compartida, en sustitución de la tasa prevista en el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, lo que significa quitar carga a Pemex.

También se aprobó **adicionar un artículo Vigésimo Sexto Transitorio** para establecer las operaciones de transferencia de bienes, derechos y obligaciones que realicen las empresas productivas con los términos para la resignación de activos y contratos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para reorganizar a sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, no constituyen una enajenación para efectos fiscales.

La otra modificación relacionada con la **CFE** fue para que cuando la empresa productiva del Estado haga una **reorganización interna**, no se interprete como una venta y cause **efectos fiscales**.

El Pleno aprueba la reserva presentada por el diputado [@CarolAntonioA](#) (MORENA) que modifica el artículo 21 del dictamen que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

— Cámara de Diputados (@Mx_Diputados) October 20, 2023

También puedes leer: Ingresos familiares alcanzan para más, afirma AMLO

Foto: Cámara de Diputados

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ <https://t.me/ciudadanomx>

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano